



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO DE BIENES
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.
CONMUTADOR 5879750 EXTENSIÓN 1360**

**Radicado No. 110016000253200680000
Postulado: SALVATORE MANCUSO GOMEZ**

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLES

En la ciudad de Santa Martha, Departamento Magdalena, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil Dieciséis (2016), siendo las 12:00 M horas, nos reunimos la suscrita Fiscal 242 Seccional Apoyo del Despacho 15 JOHANNA INETH CARO RODRIGUEZ, adscrita a la Unidad Nacional de Justicia Transicional grupo de Bienes, los funcionarios de la DIJIN DANIS DIAZ MAZA, JOSE CARLOS MORALES SALINAS, el señor LUIS ROBERTO BALLESTEROS Fotógrafo de la CTI, en Representación del Fondo de Reparación a las Víctimas, el Doctor DIEGO BOTERO MURILLO, el ingeniero catastral JHON JAIRO DIAZ GRANADOS DAZA y el señor administrador MAURICIO OLGUIN CASTILLO, en el inmueble ubicado en la calle 20 No. 20-139 apartamento 201 del edificio Gustavo Rodríguez Romero, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, doctora CAROLINA RUEDA RUEDA en audiencia celebrada los días 12 y 13 de abril de 2016 dentro del trámite de la referencia, donde fuimos atendidos por la señora GLORIA ESTELLA ANGULO PALENCIA identificado con la C.C. 30760713 de Arjona - Bolívar, quien manifestó ser la arrendataria del inmueble por contrato que tiene con la señora LUZ MARINA RUIZ ARROYAVE, el cual tiene vigencia hasta Diciembre de 2016, a la señora GLORIA ESTELLA, se le entera de la naturaleza y objeto de la diligencia en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar los bienes objeto de esta diligencia de la siguiente manera:

1-Matricula inmobiliaria 080-29656, (ubicado en la calle 20 No. 20-139 apartamento 201 del edificio Gustavo Rodríguez Romero), extensión 137mts 2

DR

DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA DILIGENCIA:

EL APARTAMENTO 201 SE UBICA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO GUSTAVO RODRIGUEZ ROMERO SITUADO EN LA CALLE 20, CON LA CARRERA 21, SU ACCESO ES POR EL NUMERO 20-139, TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DEPENDENCIAS SALA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA DE SERVICIO CON SU BAÑO, PATIO DE ROPAS, TRES ALCOBAS, UNA DE ELLAS CON BAÑO PRIVADO, BAÑO SOCIAL, DOS BALCONES Y UN PARQUEADERO UBICADO EN EL PRIMER PISO, ALEDAÑO A LA ZONA DE ANTEJARDIN, EL CUAL NO SE ENCUENTRA NI IDENTIFICADO NI INDIVIDUALIZADO, NI FISICA NI JURIDICAMENTE, PERO, SEGÚN LA ESCRITURA 1523 DEL 29 DE JULIO DE 1987, PROTOCOLIZADA EN LA NOTARIA 2 DE SANTA MARTA -INSTRUMENTO ÉSTE POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZÓ LA CONSTITUCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL- REFIERE QUE EL APARTAMENTO 201 CUENTA CON UN AREA PARA USO DE PARQUEADERO.

ESTRUCTURA DE CONFINAMIENTO, PISO EN CERAMICA Y TABLETA DE GRESS EN ZONA DE ROPAS, MUROS EN BLOQUE, PAÑETADOS, ESTUCADOS Y PINTADOS, TEJA DE FIBRO CEMENTO ONDULADA, CIELO RASO EN ICOPOR CON BORDES EN MADERA, BAÑOS CON ENCHAPE SOBRE MURO, ACCESORIOS Y DIVISION ZONA HUMEDA EN ACRILICO, EN LA COCINA ENCHAPE SOBRE MURO Y COCINA INTEGRAL, VENTANERIA METALICA PUERTA DE ACCESO EN MADERA Y LAS PUERTA INTERNAS TAMBIEN EN MADERA.

EL INMUEBLE ESTA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, SALVO POR UNAS ADECUACIONES, QUE SEGÚN LA ARRENDATARIA, EL MISMO DEMANDA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES ENCONTRADOS AL INTERIOR DEL APARTAMENTO NO HACEN PARTE DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO POR SER DE PROPIEDAD DEL ARRENDATARIA DEL INMUEBLE. SE TOMAN FOTOGRAFIAS DE LO AQUÍ CONSIGNADO PARA QUE HAGAN PARTE DE LA DILIGENCIA.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL BIEN** antes relacionado. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS** - como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, representado en esta diligencia por el Dr. DIEGO BOTERO MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110451035 expedida en Ibagué, Tarjeta profesional 203234 del Consejo Superior de la Judicatura.

Acto seguido se le informa cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien

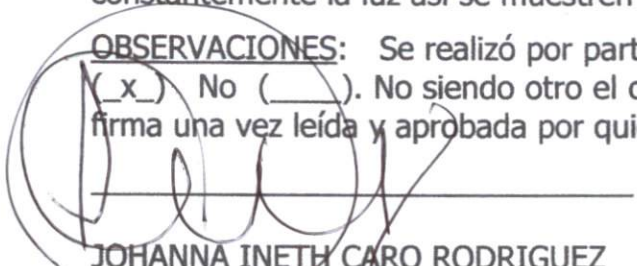
UR

que por esta acta se le hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda el inmueble descritos en esta acta y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de la diligencia, y estando presente el Dr. DIEGO BOTERO MURILLO, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, procede el despacho a hacer entrega física, real y material del bien aludido.

Igualmente se deja constancia que la señora GLORIA ESTELLA ANGULO PALENCIA identificado con la C.C. 30760713 de Arjona - Bolívar quien en este momento esta habitando los inmuebles se le informa que a partir del día de hoy se deberá entender respecto a los cánones de arrendamiento con el Fondo de Reparación quien fungirá como secuestre y administrador de los bienes inmuebles. El administrador del fondo doctor MAURICIO HOLGUIN CASTILLO entera a la señora GLORIA ESTELLA ANGULO PALENCIA de los trámites a seguir en el evento que desee continuar como arrendatario del inmueble, o en caso contrario para proceder a hacer la entrega material al FONDO DE REPARACION. Se pregunta al doctor DIEGO BOTERO MURILLO si tiene algo que agregar a la presente diligencia: Manifiesta que recibe a conformidad lo consignado en el acta, sin embargo, el funcionario John Jairo Diazgranados hace la siguiente apreciación sobre el bien inmueble: El apartamento 201 se encuentra estructuralmente en buen estado, aunque su estado de conservación es regular, debido a que presenta problemas de humedad en los baños, el sistema eléctrico del bien inmueble es deficiente debido a las acometidas del edificio, presenta malos olores en las tuberías y se inunda en algunas zonas cuando llueve; según la escritura 1523 la cual reglamenta la constitución de propiedad horizontal tiene un área privada de 136,52 metros cuadrados y posee un área destinada para el garaje.

Se pregunta a la señora GLORIA ESTELLA ANGULO PALENCIA si tiene algo que agregar a la presente diligencia. Contesto: Como arrendataria tengo que manifestar que la señora LUZ MARINA, tiene un deposito equivalente a un canon de arrendamiento que al momento de firmar el contrato se le hizo, más un mes de arriendo del periodo comprendido entre el 5 de Julio al 5 de Agosto, que el bien presenta varios daños que no fueron solucionados por la arrendadora como que la puerta del baño se cae, los baños se tapan, sale olor de las cañerías, en el techo habitan roedores, el patio se humedece la habitación también, electricaribe corta constantemente la luz así se muestren los documentos.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si No . No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 2 pm.



JOHANNA INETH CARO RODRIGUEZ
FISCAL 242 SECCIONAL APOYO D° 15

DIP

Gloria Estela Angulo Palencia

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido:
C.C. 30.760.713 Prof.
Dirección: calle 20 (139) # 20-139.
Teléfono: 300.444.9929 - 3173217658

Diego Batens M.

FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: Diego Batens Muriel
C.C. 1.110.101 Ent
T.P 205234 CSJ

Jafarza

FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS

Nombre y Apellido: John Jairo Dragancovich Parra
Cargo: Ing. Catastral y Geodesta CC 1026268613

Diana

FUNCIONARIA DIJIN

Nombre y Apellido: St. Dora Diaz Mora

P. Jose

FUNCIONARIO DIJIN

Nombre y Apellido: P. Jose Morales

Balboa

FUNCIONARIO CTI

Nombre y Apellido: LUIS ROBERTO BAUSTEDOS GRACIA
Cargo: FOTOGRAFO

Manuel

Manuel Alguin Castillo
Fondo Para la Reparación a las Víctimas
Asesor técnico